

bre cantidades se ha dictado con fecha dos de diciembre del dos mil ocho auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 2000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 1 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.—71.147.

M. F. PUBLIMAILING, S. L.

(Sociedad escindida)

M. F. PUBLIMAILING, S. L.

PROMOCIONES SUGARKEA 2008, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General reunida con carácter universal de la Sociedad «M.F. Publimailing, Sociedad Limitada», el día 2 de Diciembre de 2.008, en su domicilio social, acordó por unanimidad la Escisión total de la Sociedad y la división de todo su patrimonio en dos partes que se transfieren a dos sociedades de nueva creación que se denominarán respectivamente «M.F. Publimailing, Sociedad Limitada» y «Promociones Sugarkea 2008, Sociedad Limitada»; todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el Administrador Único de «M.F. Publimailing, Sociedad Limitada», el día 20 de Noviembre de 2.008, depositado en el Registro Mercantil de Álava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de la sociedad que participa en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 2 de diciembre de 2008.—El Administrador Único de M.F. Publimailing S.L.—D. José Ignacio Rey Bartolomé.—71.359. 2.ª 17-12-2008

M. M. GETXO ARQUITECTOS, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

M. M. GETXO CAPITAL E INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que mediante acuerdo de la Junta general universal de socios, celebrada con fecha 3 de diciembre de 2008, de la sociedad «M.M. Getxo Arquitectos, Sociedad Limitada», domiciliada en Getxo, calle Gobelos, número 31, bajo, se ha acordado la escisión parcial de la compañía, con la segregación del patrimonio de la sociedad de la unidad económica consistente en las inversiones financieras en empresas del Grupo, con cargo a reservas íntegramente, por lo que no es necesario modificar la cifra de capital social, para su aportación a una sociedad de nueva creación que se denominará «M.M. Getxo Capital e Inversiones, Sociedad Limitada», y subsistencia de la sociedad escindida, al ser la escisión del tipo parcial.

La escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Vizcaya, el día 12 de diciembre de 2008, y conforme al Balance de escisión cerrado el 30 de septiembre de 2008, aprobado por la Junta general de la sociedad de 3 de diciembre de 2008.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos

establecidos en el artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Getxo, 12 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Fabian Meabe Bernardo.—72.084. 1.ª 17-12-2008

MAC PUAR ASCENSORES, S. L.

(Sociedad absorbente)

MAEBA ASCENSORES CIUDAD REAL, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de las Sociedades Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada y Maeba Ascensores Ciudad Real, Sociedad Limitada Unipersonal, han aprobado por unanimidad, con fecha 24 de noviembre de 2008, acordar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada de Maeba Ascensores Ciudad Real, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

En Sevilla, 25 de noviembre de 2008.—Don Romualdo de Madariaga Parias, Administrador Único de las entidades «Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada» y «Maeba Ascensores Ciudad Real, Sociedad Limitada Unipersonal».—71.532. 3.ª 17-12-2008

MALLORCA OCIO Y ENTRETENIMIENTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1/2008 de este Juzgado de lo Social número Dos, seguido a instancias de Juan Antonio Cerdá Roig, Robert Traser Clark, Alejandro García Llull y Margarita Amelia Cerdá Roig, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de esta misma fecha por la que se declara al ejecutado «Mallorca Ocio y Entretenimiento, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 31.241,65 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—71.145.

MANSER SIGLO XXI, S. L.

OPEN CITY, S.L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/08 Dem 213/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a ins-

tancia de Andrés Avelino Gallego Sierra, contra «Manser Siglo XXI, S.L.» y «Open City, S.L.», sobre cantidad se ha dictado en fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho, Auto por el que se declara a «Manser Siglo XXI, S.L.» y «Open City, S.L.», en situación de insolvencia parcial por importe de 1.297,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª Rosario Barrio Pelegrini.—71.148.

MAREVERDE, S. A.

(En liquidación)

Estado de cuentas al 31/12/2007

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273.2 de la ley de Sociedades Anónimas se publica el estado de cuentas de la liquidación de la sociedad.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	258.777,20
Existencias	141.536,28
Deudores	1.214.531,73
Inversiones financieras.....	353,94
Tesorería	41,12
Total activo	1.615.240,27
Pasivo:	
Capital social.....	492.829,93
Reservas	1.241.258,62
Pérdidas acumuladas.....	(2.075.615,25)
Pérdida ejercicio.....	(33.333,83)
Provisiones para riesgos.....	12.816,10
Acreedores	1.977.284,70
Total pasivo	1.615.240,27

Adeje, 12 de diciembre de 2008.—El liquidador, Mario Varriale.—72.477.

MIGUEL ÁNGEL APELLÁNIZ HURTADO

Declaración de insolvencia

D. Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 73/07-E de este Juzgado seguido a instancia de José Mosquera Quelle contra Miguel Ángel Apellániz Hurtado sobre despido, se ha dictado en fecha uno de diciembre de dos mil ocho auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 18.374,33 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 1 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, D. Vicente Crusells Canales.—71.141.

NADOP AUTOMOCIÓN, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 274 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en virtud del acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 30 de noviembre de 2007, se procede a la disolución y simultánea liquidación de la com-